

dicho término, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como la personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 9 de mayo de 1995.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA:

FINCA	PROPIETARIOS	T. MUNICIPAL	DIA	HORA
1	Hdros. de D. Braulio Glez Fdez.	CAMPOFRIO	31/05/95	10,00 a 13,00
2	Hdros. de Dª Dolores Rdguez Núñez	"	"	"
3	Juan Cabeza Vázquez.	"	"	"
4	Enrique López López.	"	"	"
5	Enrique Núñez Domínguez	"	"	"
6	Francisco Martín Delgado.	"	"	"
7	Hdros. de Dª Rosario Martín Delgado.	"	"	"
8	Enrique Núñez Domínguez.	"	"	"
9	Otilio Ramos Ortega.	"	"	"
10	Juan López Charneco.	"	"	"
11	Manuel Vázquez Moreno.	LA GRANADA DE RTO.	30/05/95	10,00 a 13,00
12	Laureana Moreno Fernández.	"	"	"
13	Palvi Travallali Farbaud.	"	"	"
14	María Moreno Leal.	"	"	"
15	Coralía Domínguez.	"	"	"
16	Laureana Moreno Fernández.	"	"	"
17	Manuel Vázquez Moreno.	"	"	"
18	Laureana Moreno Fernández.	"	"	"
19	Manuel A. Domínguez Moreno.	"	"	"
20	Mª Dolores Sandino Domínguez.	"	"	"
21	Antonio Rodríguez Moreno.	"	"	"
22	Rafael Moreno Real.	"	"	"

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-175).

Expediente: JA-2-MA-175. Acondicionamiento con variante desde el P.K. 25 de la C.C.-341 al nuevo tramo Ardales-Campillos.

Término Municipal: Teba. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Teba y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

→ La relación de fincas es la siguiente:

Día: 24 de mayo de 1995.

Desde la Finca núm. 3 hasta la 38 (desde las 10,00 a las 13,00 horas).

Día: 25 de mayo de 1995.

Desde la Finca núm. 39 hasta la 55 (desde las 10,00 a las 13,00 horas).

Málaga, 20 de abril de 1995.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-175).

Expediente: JA-2-MA-175. Acondicionamiento con variante desde el P.K. 25 de la C.C.-341 al nuevo tramo Ardales-Campillos.

Término Municipal: Cañete la Real. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Cañete la Real y en caso

necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 24 de mayo de 1995.  
Finca núm. 1 y 2 a las 13,30 horas.

Málaga, 20 de abril de 1995.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la Organización Profesional que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 10 de mayo de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Federación Regional de Asociaciones Profesionales de Jefes de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y asociaciones profesionales de jefes de los cuerpos de la policía local.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don José Díaz Díaz, don Francisco Cazorla Hernández, don Francisco José Hernández Pernil, don Leonardo Díaz Pascual, don Alfonso Chávez García, don Pedro Fernández Acevedo, don Antonio Jiménez García, don Francisco Martínez Bizcocho, don Juan Manuel Martín Álvarez y don Manuel Martín Román. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Punta Umbría (Huelva) el pasado día 18 de marzo de 1995.

Sevilla, 10 de mayo de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la Organización Empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 15 de mayo de 1995, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios de Turismo Ecuestre de Andalucía» (A.E.T.E.A.).

Como firmantes de la certificación del acta de la Asamblea General, en la cual se adoptó el acuerdo modificatorio, celebrada en Sevilla el día 17 de abril de 1995, figuran don Manuel Fernández Piedra Cortés, en calidad de Secretario General y don Ramón Moreno de los Ríos y Díaz como Presidente.

Sevilla, 15 de mayo de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, relativo a la notificación de Resolución de recurso ordinario que se cita.*

Con fecha 15 de febrero de 1995, la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública ha dictado Resolución en el Recurso Ordinario presentado por don Antonio Castaño Martínez, con último domicilio en C/ Marqués de Comillas, núm. 4, de Almería, frente a la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Salud, de fecha 22 de diciembre de 1994, recaída en el expediente sancionador núm. S-146/94.

Dado que la precitada Resolución no ha podido ser notificada personalmente al expedientado, por desconocimiento del domicilio actual, se acuerda la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado en tiempo y forma legales al interesado, de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), y concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Edicto, para su personación en la Delegación Provincial de Salud de Almería -Sección de Procedimiento-, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, a fin de que le sea notificada la referida Resolución Administrativa.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 26 de abril de 1995.- El Delegado, Rafael de la Torre Carnicero.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 17 de noviembre de 1994, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del Edificio que se indica, a los interesados en el mismo.*

I.- La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la